



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de octubre de 2013
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

48º período de sesiones

Acta resumida de la 16ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 9 de mayo de 2012, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Pillay

Sumario

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Informe inicial e informes periódicos segundo y tercero combinados de Etiopía (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Informe inicial e informes periódicos segundo y tercero combinados de Etiopía (continuación) (E/C.12/ETH/1-3; E/C.12/ETH/Q/1-3 y Add.1; HRI/CORE/ETH/2008)

Artículos 6 a 9 (continuación)

1. **El Sr. Getahun** (Etiopía) dice que su Gobierno no formuló objeciones al Convenio N° 169 (1989) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre pueblos indígenas y tribales. La Constitución de Etiopía no habla de pueblos indígenas *per se* sino de naciones, nacionalidades y pueblos. Los derechos de los pueblos indígenas, enunciados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Convenio N° 169 de la OIT, ya están subsumidos en los derechos a la libre determinación, al autogobierno y a la preservación de los modos de vida consagrados en la Constitución, de modo que es innecesario incorporar nuevos instrumentos o términos jurídicos al ordenamiento jurídico de Etiopía.

2. En lo que respecta al caso de libertad sindical relativo a la Asociación de Maestros Etiopes, dice que el Gobierno no ha disuelto ninguna asociación y que el conflicto estalló en la propia Asociación cuando una junta directiva sustituyó a otra. Se discutía cuál de las dos juntas era la legítima representante de la asociación. El Tribunal Supremo dictó posteriormente una resolución sobre la cuestión, reconocida tanto por el Consejo de Administración de la OIT como por el Comité de Libertad Sindical, en el que declaraba a la Asociación de Maestros Etiopes como la representante legal de los maestros en todo el territorio nacional. La parte perdedora fundó otra asociación, la Asociación Nacional de Maestros, que solicitó su inscripción en el registro. Hasta donde sabe el Gobierno, la solicitud todavía no se ha resuelto y no ha sido rechazada. Sea como fuere, corresponde a la Agencia de Sociedades y Obras de Beneficencia determinar si la Asociación Nacional de Maestros reúne los requisitos para su inscripción.

3. El Gobierno considera que la agricultura es el sostén de la economía de Etiopía y destina aproximadamente el 10% del presupuesto del Estado al sector agrícola. El objetivo del Plan de crecimiento y transformación es duplicar la producción agrícola para 2015. Para ello, unos 60.000 trabajadores agrícolas han sido destinados para trabajar junto a los agricultores, introducir técnicas agrícolas modernas y aumentar la productividad de las pequeñas explotaciones agrícolas.

4. **El Sr. Hidug** (Etiopía) dice que Etiopía cuenta con un sistema de inspección laboral. El número de inspectores del trabajo aumenta a un ritmo constante, gracias a la ayuda de la OIT. La legislación laboral vigente no abarca al sector informal y, en consecuencia, los trabajadores de dicho sector no pueden fundar sindicatos ni recibir prestaciones sanitarias. El Gobierno reconoce la importancia de los sindicatos en las relaciones laborales y las cuestiones relacionadas con las condiciones de trabajo, y garantiza sus derechos fundamentales. En 2004 se creó la Junta Consultiva de Relaciones Laborales, de carácter permanente, para que los interlocutores sociales asesoren al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre las distintas cuestiones laborales. La Proclamación [decreto] Laboral N° 377/2003 garantiza el derecho de los trabajadores y los empleadores a fundar sus propias asociaciones. Asimismo, introduce mecanismos para impedir que los empleadores se inmiscuyan en los asuntos de los sindicatos y les prohíbe que coaccionen a los trabajadores para que se afilien a un sindicato o lo abandonen, o para que voten a favor

o en contra de un candidato determinado en las elecciones sindicales. Además, la Proclamación Laboral prohíbe a los empleadores rescindir el contrato de trabajo de un trabajador alegando que este pertenece a un sindicato. En una próxima enmienda a la Proclamación se prohibirá que los empleadores se inmiscuyan en los asuntos de los sindicatos de los trabajadores y viceversa. Los sindicatos agraviados podrán presentar un recurso ante los tribunales para obtener reparación.

5. **El Sr. Abebe** (Etiopía) dice que el Gobierno ha intensificado sus iniciativas en el ámbito de la formación técnica y profesional para hacer participar a más jóvenes en las actividades de desarrollo. En 2011, el número de estudiantes matriculados en programas de formación técnica y profesional rondaba los 370.000, de los cuales un elevado porcentaje eran mujeres. La finalidad de esta formación es dotar a los jóvenes de las competencias que resulten más útiles en el mercado de trabajo actual. Con este fin, es importante tejer lazos entre los institutos de formación y los sectores profesionales correspondientes para poder atender la demanda de mano de obra cualificada.

6. El Gobierno ha ratificado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y es consciente de su obligación de prestar la asistencia necesaria a esas personas. El objetivo que se persigue con el Programa nacional de rehabilitación de las personas con discapacidad es garantizar que las personas con discapacidad gocen de igualdad de oportunidades. Asimismo, el Ministerio de Educación ha introducido distintas disposiciones en materia de educación inclusiva para dar respuesta a las necesidades de los niños con discapacidad. Además, las universidades ofrecen en la actualidad programas de educación especial tanto a nivel de grado como de maestría y doctorado.

7. La Proclamación Laboral establece la igualdad en materia de derechos laborales de las personas con discapacidad. El Gobierno estima que la mejor manera de combatir la discriminación contra esas personas es la realización de campañas de sensibilización en colaboración con la sociedad civil, los medios de comunicación y las asociaciones nacionales. No obstante, el mayor obstáculo para aplicar eficazmente los instrumentos nacionales ya vigentes es la escasez de recursos.

8. **El Sr. Hidug** (Etiopía) dice que existe un salario mínimo para los agentes públicos, que se ajusta en función de la inflación y de otros factores económicos. Aunque en la actualidad no se ha fijado un salario mínimo para los trabajadores del sector privado, el Gobierno, en colaboración con los representantes del sector privado, está llevando a cabo un estudio para establecerlo.

9. **La Sra. Lulit** (Etiopía) dice que se han creado distintos mecanismos en los centros de enseñanza superior y secundaria para proporcionar orientación y sensibilización sobre las cuestiones relacionadas con el VIH/SIDA. Otras iniciativas son el Consejo Nacional de Prevención y Lucha en materia de VIH/SIDA, cuyo propósito es crear conciencia al respecto, la creación de una secretaría para coordinar la respuesta multisectorial del Gobierno al VIH/SIDA y la creación del Marco Estratégico para la Respuesta Nacional al VIH/SIDA. El Gobierno ha designado, además, a las familias y las comunidades como actores clave y ha llevado a cabo esfuerzos significativos para combatir la estigmatización y la discriminación de las personas que viven con el VIH/SIDA difundiendo información a través de las instituciones públicas, los proveedores de servicios de salud y las escuelas, así como a través de distintos organismos gubernamentales. El Gobierno también ha intentado mejorar la atención de la salud que se presta a las personas que viven con el VIH/SIDA ofreciendo al personal sanitario una formación integral sobre los distintos aspectos del tratamiento al alcance de esas personas.

10. **El Sr. Abraha** (Etiopía) dice que la economía etíope ha crecido notablemente durante los últimos ocho años, lo que ha mejorado mucho la situación del empleo. El Gobierno ha diseñado una estrategia para que todos los programas públicos generen empleo productivo y fomenten el desarrollo de competencias y de pequeñas empresas y microempresas. Las pequeñas empresas y las microempresas en particular se han beneficiado de la tierra y los edificios que les ha facilitado el Gobierno en un intento por aliviar sus limitaciones de capital. Además, esas empresas han recibido unas cantidades de dinero considerables en concepto de créditos. El Gobierno confiaba en crear unos 410.000 puestos de trabajo durante el período 2010-2011. En realidad, logró crear unos 500.000, de los cuales el 53% fueron ocupados por mujeres. Según los datos facilitados por la Oficina Central de Estadística, el desempleo urbano bajó del 20,4% al 18% entre 2008/09 y 2010/11, tendencia que también se observó en la tasa de desempleo juvenil. No obstante, la tasa de desempleo entre las mujeres de las zonas urbanas sigue siendo elevada.

11. **El Sr. Texier** solicita que se aclare si realmente la Asociación de Maestros Etiópes se registró conforme a la recomendación formulada por el Comité de Libertad Sindical en 2011 y pregunta si el Gobierno aprovechó la asistencia técnica de la OIT.

12. **El Sr. Sadi** observa con pesar que, aunque hace diez años que Etiopía es parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el país todavía no ha fijado un salario mínimo para los trabajadores del sector privado. En ausencia de ese requisito básico, desearía saber cómo se determinan entretanto los salarios en dicho sector. Consciente de que la lista de trabajadores que no pueden ejercer su derecho de huelga es bastante extensa e incluye a funcionarios gubernamentales, agentes públicos y los trabajadores del sector del transporte, desea saber si el Gobierno se ha planteado la posibilidad de revisar esta lista. Asimismo, pregunta qué pasos está dando el Gobierno para poner remedio a la difícil situación de las mujeres que trabajan en el sector informal, muchas de las cuales no perciben remuneración alguna, y por qué motivos prevalece el acoso sexual en el lugar de trabajo. Aunque el trabajo infantil suele estar estrechamente asociado a la pobreza y a un nivel de desempleo elevado, observa con preocupación que, al parecer, niños de tan solo 5 años están empleados.

13. **El Sr. Getahun** (Etiopía) dice que la Asociación Nacional de Maestros todavía no está registrada, pero que se está tramitando su solicitud. Explica que la Proclamación Laboral regula las condiciones de trabajo y los salarios en el sector privado. Asegura al Comité que, para el Gobierno, fijar un salario mínimo es prioritario. En Etiopía, el acoso sexual está tipificado como delito. Aunque se han hecho algunos progresos en este ámbito, el acoso sexual, así como la violencia contra la mujer en general, siguen planteando un problema. El Gobierno colabora con la sociedad civil en la adopción de medidas para solventar la situación.

14. **El Sr. Yimer** (Etiopía) dice que el derecho de huelga está consagrado en la Constitución. No obstante, de acuerdo con el artículo 8 del Pacto, el Estado parte se reserva el derecho a promulgar leyes que restrinjan el ejercicio de ese derecho en el caso de determinadas profesiones. Aunque la Constitución alude a esas leyes, todavía no se han promulgado. Además, la Proclamación Laboral especifica las categorías de trabajadores que no pueden ir a la huelga. El derecho de huelga debe regularse y no todos los trabajadores pueden ejercerlo sin restricciones. En Etiopía, al igual que sucede en muchos países desarrollados, el contrato de trabajo firmado entre el empleador y el trabajador estipula el salario que percibirá este último.

15. **La Sra. Lulit** (Etiopía) dice que Etiopía ratificó el Convenio N° 182 (1999) de la OIT, sobre las peores formas de trabajo infantil, que fija en 15 años la edad mínima para el empleo. La Proclamación Laboral prohíbe que los niños menores de 14 años lleven a cabo cualquier tipo de trabajo y establece las condiciones laborales para los trabajadores de 14 a 18 años. Prohíbe asimismo que se emplee a jóvenes en trabajos que podrían poner en peligro su salud o su vida. Además, se ha elaborado un plan nacional de acción para el período 2010-2014 a fin de facilitar la aplicación de la política de empleo, así como un programa sobre trabajo decente para el período 2009-2012 destinado a mejorar el entorno laboral de mujeres y niños.

16. **El Sr. Getahun** (Etiopía) dice que el Gobierno es plenamente consciente del problema del trabajo infantil. Se sirvió de la asistencia técnica de la OIT cuando revisó la Proclamación Laboral, en tanto en cuanto esta hace referencia a los convenios de la OIT que ratificó. El Gobierno también mantiene un diálogo con las partes interesadas y la OIT sobre las categorías profesionales que no pueden ejercer el derecho de huelga. Asimismo, las medidas adoptadas para resolver los problemas a que se enfrenta el sector de los recursos hídricos han propiciado numerosos avances, incluido un aumento del número de tierras que pueden irrigarse.

Artículos 10 a 12

17. **El Sr. Riedel**, observando que, en virtud de la Estrategia nacional de salud reproductiva para los adolescentes y los jóvenes, los servicios de atención de la salud para estos grupos se fusionarán con los servicios de atención de la salud existentes, se pregunta si es una decisión realista y logísticamente viable y si se dispone de personal suficiente para ese fin. Sugiere que una institución independiente atendería mejor los asuntos de salud de jóvenes y adolescentes. Dado que el Comité está más interesado en la aplicación y el resultado de los programas que en su contenido, le gustaría saber de qué manera la Estrategia nacional de salud reproductiva para los adolescentes y los jóvenes ha mejorado la situación de los derechos humanos en Etiopía. Sobre la cuestión de la atención de la salud materna, acoge con satisfacción las iniciativas emprendidas por el Estado parte para abordar las seis áreas principales a partir de los indicadores elaborados por la Organización Mundial de la Salud (OMS). No obstante, recuerda que al Comité le interesan más los indicadores de salud que tienen un componente de derechos humanos. Observando con satisfacción que la tasa de mortalidad materna ha ido descendiendo desde 2006, pregunta si esa tendencia persiste. Lamenta que la información proporcionada por el Estado parte sobre los problemas financieros en el sector de la salud sea escasa. El Comité necesita información detallada para poder determinar si el Estado parte ha cumplido con sus obligaciones contraídas en virtud del Pacto. Asimismo, pregunta qué medidas ha adoptado el Gobierno para que el 15% de niños a los que no se han administrado las vacunas necesarias las reciban sin dilación. El Comité recibió información que señala que el trastorno por carencia de yodo supone un problema grave en el Estado parte, dado que solamente el 10% de la sal está yodada. Tomando nota del plan para garantizar que, a finales de 2012, toda la población tenga acceso a sal yodada, se pregunta si dicho objetivo es realista y qué resultados ha dado hasta la fecha.

18. **El Sr. Dasgupta** observa que el Código Penal prescribe penas graves para los delitos de prostitución infantil y explotación sexual de niños y desea saber el número real de enjuiciamientos y condenas. Asimismo, agradecería recibir información detallada sobre la aplicación del Plan de Acción sobre Abuso y Explotación Sexuales de los Niños para el período 2006-2010 y sus resultados hasta la fecha.

19. **El Sr. Abdel-Moneim**, refiriéndose al documento básico, observa que el índice medio de precios al consumo ha aumentado considerablemente entre 2002/03 y 2006/07. Además, durante ese mismo período el porcentaje del gasto público total en los sectores que favorecen a los pobres aumentó en un tercio en total, incremento proporcional al del índice de precios al consumo. Observando que el gasto en los sectores de la alimentación y el agua aumentó, pregunta por qué no lo hizo también el gasto en otros sectores, como la salud y la educación.

20. **El Sr. Schrijver** dice que, pese a las importantes medidas legislativas adoptadas por el Estado parte, la prevalencia del trabajo infantil sigue siendo alarmantemente elevada. Según el informe del Estado parte, más del 85% de los niños etíopes, de 5 a 17 años trabajan en relación de dependencia. Un porcentaje tan elevado podría atribuirse al gran número de niños que abandonan la escuela y a la baja tasa de matriculación en las escuelas primarias. Según el último informe del Banco Mundial, Etiopía posee uno de los índices de alfabetización más bajos del mundo y solamente el 52% de niños han completado la educación primaria. Dado que las estrategias anteriores del Gobierno en este ámbito no parecen haber sido eficaces, desea saber qué pasos tiene previsto dar para erradicar el trabajo infantil y que aumente la asistencia escolar.

21. **El Sr. Sadi** pregunta qué impacto tiene el programa de promoción de las empresas agrícolas nacionales y extranjeras que desean exportar desde Etiopía en el nivel de vida de los habitantes de las zonas rurales. El Comité recibió información que da cuenta que el Gobierno arrienda grandes extensiones de tierra cultivable a otros países para su explotación. Si bien el Gobierno tiene derecho a hacerlo, esa práctica no debería infringir el derecho de la población local a un nivel de vida digno. Desea saber hasta qué punto se trata de una práctica generalizada y cómo se beneficia el Gobierno de ella. El Comité también recibió información de que alrededor del 80% de las viviendas de Addis Abeba son precarias. Toda vez que esta cifra puede atribuirse a que Etiopía es un país en desarrollo, es lógico pensar que, si en la capital abundan las viviendas precarias, otro tanto sucederá en otras regiones del país. Desearía saber si el Gobierno ha diseñado un programa para resolver el problema de los barrios de tugurios en la capital y si existen viviendas sociales.

22. **El Sr. Kedzia** dice que, aunque alrededor de 16.000 niños de la calle de los 150.000 que hay en Etiopía se han beneficiado de programas de reintegración y rehabilitación, el Gobierno debe adoptar medidas para ayudar al resto. Observando que unas 400.000 personas con VIH están habilitadas para recibir tratamiento antirretroviral, pide que se aclaren los criterios que rigen ese derecho. Toda vez que acoge con satisfacción la elaboración de distintas estrategias para ayudar a las personas con discapacidad, el Comité necesita datos estadísticos para evaluar su impacto.

23. **El Presidente**, hablando en calidad de miembro del Comité, dice que las tasas de pobreza urbana y rural facilitadas por el Estado parte, del 29,6% y del 30% respectivamente, no concuerdan con las que obran en poder del Comité. Según African Rights Monitor, el 39% de la población vive con 1 dólar de los Estados Unidos al día, mientras que el 77,5% de la población lo hace con 2 dólares al día. También hay pruebas que sugieren que ha habido casos de reasentamiento forzoso en Etiopía. Varias organizaciones no gubernamentales (ONG) han denunciado que distintas personas fueron expulsadas de sus tierras ancestrales y reasentadas en zonas sin seguridad alimentaria ni abastecimiento de agua. De ser ciertas esas denuncias, equivaldrían a un desalojo forzoso y, en consecuencia, supondrían una violación de las normas internacionales de derechos humanos. No obstante, pese a que se solicitó al Estado parte que aportara información suficiente sobre los desalojos forzosos, aún no lo ha hecho. Según la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía, que es un órgano estatal, el 77% de la población vive en condiciones de hacinamiento y en unas construcciones ruinosas sin las debidas condiciones higiénicas y que carecen de servicios básicos. Además, el 85% de las viviendas de la capital también

está en un estado ruinoso y es preciso derribarlas o renovarlas. Asimismo, señala que, según la Comisión, el 70% de la población urbana vive en tugurios. También plantea un problema la prevalencia de asentamientos informales. Le interesaría saber qué proporción del presupuesto del Estado se ha destinado a la vivienda a fin de mejorar la situación en las zonas urbanas. El Comité también agradecería que se facilitara información actualizada sobre la situación en materia de vivienda en las zonas rurales. Por último, lamenta la ausencia de información sobre la falta de vivienda en las respuestas del Estado parte a la lista de cuestiones. Solicita al Gobierno información detallada sobre todas las cuestiones planteadas y las medidas previstas para abordarlas.

24. **El Sr. Abraha** (Etiopía) dice que el análisis de la pobreza forma parte de la evaluación económica que lleva a cabo el Gobierno desde 1996, y que la Oficina Central de Estadística elabora estudios quinquenales sobre la renta de los hogares y los patrones de consumo. Etiopía está dando pasos a un ritmo constante para reducir a la mitad su índice de pobreza. El índice de pobreza *per capita*, entendido como la proporción de la población que no puede permitirse una canasta básica de productos alimenticios y que en 1995 era del 45,5%, se redujo ostensiblemente entre 2004 y 2010, pasando del 38,7% al 29,6%. Para calcular la tasa media de pobreza no basta con sumar las tasas de pobreza urbana y rural, ya que el porcentaje de población que vive en zonas rurales es mucho más alto. El descenso en la tasa de pobreza urbana se explica por distintas actividades de desarrollo, como el apoyo a las pequeñas empresas y a las microempresas, la creación de un clima propicio para la inversión del sector privado, el fomento de la creación de empleo y la ampliación de las infraestructuras. Entre las medidas para combatir la pobreza y alcanzar la autosuficiencia alimentaria en las zonas rurales cabe destacar las subvenciones a los alimentos de primera necesidad, las medidas para alentar a los pequeños agricultores y los pastores para que mecanicen su labor, la comercialización de los productos procedentes de la agricultura minifundista, la formación y el despliegue de trabajadores de los servicios de extensión agrícola, el suministro de tecnologías de cultivo modernas, como semillas y fertilizantes, la ampliación de los sistemas de irrigación y demás infraestructuras, las mejoras en la conservación de los recursos naturales, el apoyo a la producción de cosechas de alto valor y la concesión de préstamos y créditos. Entre 2004 y 2011, el índice nacional de pobreza alimentaria cayó del 38% al 33%, pese a que ese descenso fue mucho más marcado en las zonas urbanas.

25. Es posible que las discrepancias entre los datos sobre vivienda que obran en poder del Comité y las cifras facilitadas por la delegación se deba a una diferencia en los períodos de recogida de los datos. Se están construyendo cerca de 165.000 viviendas, de las cuales más de 110.000 ya se han asignado. El 30% de esas nuevas viviendas ha ido a parar a familias encabezadas por una mujer. La tasa de matriculación escolar supera el 90%, lo que supone un aumento de algo menos del 30%. En 2010/11, prácticamente un cuarto de los recursos se destinaron a educación, como consecuencia de la importancia concedida al desarrollo de infraestructuras, mientras que el 6,7% se destinó a la salud, el 8,8% a la agricultura y la seguridad alimentaria, el 20% a las carreteras y el 5,9% al abastecimiento de agua y el saneamiento.

26. **El Sr. Yimer** (Etiopía) reitera que la delegación no puede dar una respuesta sobre los desalojos forzados simplemente porque se trata de un fenómeno inexistente en Etiopía. Cuestiona la credibilidad de las ONG citadas por el Comité a este respecto y las califica de irrelevantes.

27. **El Sr. Getahun** (Etiopía) dice que Etiopía está muy orgullosa de la mejora significativa en la reducción de la pobreza y de que se esté avanzando a un ritmo constante para solucionar los problemas de las mujeres. El artículo 620 del Código Penal castiga la violación con una pena de prisión de 5 a 15 años y establece asimismo las circunstancias agravantes. El artículo 564 no define la violencia doméstica *per se*, pero remite a los

artículos 555 a 560, relativos a las lesiones graves e intencionales, en los que también se prevén penas de prisión. El Plan Nacional de Acción 2010-2014 establece orientaciones y objetivos en materia de trabajo, como la incorporación de los asuntos relativos a los niños a todos los sectores, el apoyo a los niños en situación vulnerable a través de centros comunitarios, la reducción de la incidencia del abuso sexual en el lugar de trabajo y medidas para combatir la trata, así como la aplicación de estrategias y vías de financiación. En un país como Etiopía, en el que el 80% de la población vive en zonas rurales y los niños a menudo echan una mano en la explotación familiar, es inevitable que exista hasta cierto punto trabajo infantil. Etiopía colabora con la OIT y otros asociados en la recogida de más datos empíricos sobre trabajo infantil. Aunque el trabajo infantil sigue constituyendo un motivo de preocupación, el Código Penal recoge las situaciones y los delitos que se definen en el Convenio N° 138 (1973) sobre la edad mínima, y el Convenio N° 182 (1999) sobre las peores formas de trabajo infantil, ambos de la OIT.

28. Etiopía posee más de 101 millones de hectáreas de tierra cultivable, de las cuales 15 millones las trabajan pequeños agricultores. Con un territorio tan escasamente poblado, el Gobierno no tiene motivos lógicos para ordenar desalojos forzosos. Su prioridad no es invertir en grandes empresas sino aumentar la productividad de los pequeños agricultores, pese a que alrededor de dos docenas de inversores etíopes han mostrado interés en la agricultura industrial. Se está trabajando para que ninguna parcela que se ponga a disposición de los inversores entorpezca el crecimiento futuro de los municipios.

29. **La Sra. Lulit** (Etiopía) dice que, entre 2000 y 2010, la tasa de mortalidad materna bajó de 807 muertes por 100.000 nacimientos con vida a 470. La falta de recursos y la persistencia de determinadas prácticas culturales han impedido alcanzar el objetivo fijado en el Plan de crecimiento y transformación, a saber 430 muertes por 100.000 nacimientos con vida. Las iniciativas para ampliar los cuidados antenatales han permitido alcanzar una cobertura del 82,2%, mientras que la cobertura de los cuidados posnatales ha aumentado hasta el 42%. En 2011, en el 16,6% de los nacimientos intervino un profesional cualificado. En tres grandes ciudades se han adoptado medidas, en colaboración con la OMS, para incorporar la atención psiquiátrica a instituciones que no ofrecen cuidados de salud mental. Actualmente, Etiopía cuenta con 53 centros ambulatorios para pacientes externos de psiquiatría, 6 centros para pacientes internados y 1 hospital psiquiátrico.

30. **El Sr. Ayehu** (Etiopía) dice que la política de desarrollo urbano adoptada en 1998 permitió poner en marcha distintos planes de vivienda que tenían en cuenta las necesidades y el nivel de ingresos. Se prestó asistencia a las personas para que construyeran sus propios hogares y se alentó al sector privado a participar en programas de construcción de viviendas de bajo costo. Son varias las leyes y los decretos que tratan de la construcción y la propiedad de casas.

31. **El Sr. Abebe** (Etiopía) dice que, en 2011, hubo 14,5 millones de alumnos matriculados en las escuelas más que en 1995. Se han aprobado leyes para hacer frente a los problemas y las necesidades de las personas con discapacidad y el Gobierno realiza, junto con distintas ONG, campañas de sensibilización al respecto. De resultas del Decreto sobre la construcción, las escuelas se han equipado a fin de mejorar la accesibilidad para los alumnos con discapacidad.

32. **El Sr. Getahun** (Etiopía) dice que las mujeres tienden a ser reacias a denunciar episodios de violencia, especialmente violaciones, pero que, aun así, se han juzgado distintos casos, que se han saldado con condenas. Pese a que la homosexualidad está tipificada como delito en Etiopía, el sistema de atención de la salud no discrimina a los pacientes por ese motivo. Los pacientes con VIH/SIDA cuyo recuento de CD4 se ha ubicado por debajo de un nivel determinado pueden acceder automáticamente a medicamentos antirretrovirales. Solamente en el ejercicio presupuestario en curso, además de las obras de mantenimiento a gran escala que se han llevado a cabo en 5.513 sistemas de

abastecimiento de agua potable en zonas rurales, se han cavado 93 pozos profundos, 1.313 pozas y 4.833 pozos excavados a mano, se han abierto 3.502 fuentes y se han instalado 474 sistemas de canalización. 22 pueblos se han beneficiado de obras de construcción, ampliación o rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua, lo que ha permitido ampliar hasta el 71,3% la proporción de zonas rurales que tienen acceso al agua potable. En el caso de los asentamientos urbanos, este porcentaje ha aumentado hasta el 92,5%. Cada vez es más el personal de divulgación sanitaria que recibe formación y se despliega en zonas rurales a fin de mejorar la cobertura en materia de atención de la salud a nivel comunitario. Las lecciones extraídas de esta iniciativa se están aplicando en zonas urbanas, donde se ha alcanzado una cobertura del 75,2%. Para que la cobertura llegara a todo el territorio, se necesitarían 3.299 centros de salud; en la actualidad existen 2.660.

33. **La Sra. Shin Heisoo**, observando que el VIH/SIDA es la segunda causa principal de mortalidad entre las mujeres en determinadas zonas del país, pregunta por qué el porcentaje de mujeres seropositivas es más de tres veces superior al de los hombres, si tienen algo que ver las violaciones y la poligamia y qué se está haciendo en lo que respecta a la transmisión maternoinfantil.

34. **El Sr. Dasgupta** repite su pregunta sobre el enjuiciamiento de los casos de explotación sexual de niños y solicita información sobre el contenido, el carácter y los resultados de un plan nacional de acción sobre dicha cuestión.

35. **La Sra. Barahona Riera** dice que, aunque definir la violencia doméstica en relación con otros delitos supone un paso en la dirección correcta, que el Código Penal prestara una atención específica a este tipo de violencia sería una medida más eficaz. Pregunta si, de hecho, existen dos sistemas judiciales, los tribunales islámicos y los tribunales civiles y penales nacionales, y de qué manera podría incidir este hecho en cómo se trata la violencia doméstica y de género. Desea saber si existe un programa nacional amplio sobre salud sexual y reproductiva a tenor de las enormes disparidades en materia de servicios y educación entre los entornos rurales y los urbanos. Pregunta cómo se distribuye el presupuesto entre las distintas zonas y si la salud sexual y reproductiva forma parte de los servicios básicos de atención de la salud.

36. **El Sr. Sadi** pregunta cómo se transmiten, dadas las dimensiones del país, las leyes y los reglamentos del nivel federal al nivel local, en particular en lo que respecta a la poligamia y el matrimonio infantil. Se pregunta si el Gobierno lleva a cabo campañas sobre cuestiones como los estilos de vida saludables, el consumo de tabaco y la contaminación en las zonas urbanas.

Artículos 13 a 15

37. **El Sr. Kerdoun** felicita al Estado parte por las muchas medidas adoptadas en la esfera de la educación y los derechos de las personas con discapacidad. Aun así, y a pesar de todas esas iniciativas, solamente una ínfima parte de los niños acaba la escuela primaria. Se pregunta si el problema se debe a la mala calidad de la educación y, de ser así, cómo se explica esta inadecuación. Pregunta si el Gobierno se está planteando la posibilidad de promulgar una ley para que la educación primaria sea obligatoria y gratuita, por qué el número de alumnos matriculados sigue siendo insuficiente, cómo ha evolucionado la situación en materia de alfabetización desde 2004 y qué medidas urgentes es necesario adoptar para hacer frente a este problema. Solicita más información sobre la violencia contra las niñas en las escuelas, en particular si estos episodios las disuaden de matricularse o las llevan a abandonar, y qué medidas se están estudiando para corregir esta situación.

38. **El Sr. Abashidze**, observando la extremada diversidad étnica de Etiopía, pregunta cómo se decide la política cultural, el monto de la financiación pública a las actividades culturales y qué organismo público tiene a cargo esa financiación.

39. **El Sr. Dasgupta** manifiesta su escepticismo sobre el porcentaje de matriculación escolar: ¿cómo puede superar el 90% si el 39% de los niños de 5 a 10 años y el 62% de los niños de 10 a 14 años trabajan fuera del hogar? Solicita información adicional sobre los internados que suministran educación y alimentación gratuitas a los niños procedentes de las comunidades de pastores, concretamente el nivel educativo, el número de alumnos y los resultados, y si el Gobierno ha estudiado enfoques alternativos a este problema, como contratar a docentes que provengan de esas comunidades y que se desplazarían con el grupo.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.